

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚMERO 606/18

### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 21-12-2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### A.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOOS:

INGRESOS		
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
CAP.1	IMPUESTO DIRECTOS	18.300 EUROS
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	133 EUROS
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.510 EUROS
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.309 EUROS
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.397 EUROS
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.000 EUROS
<b>TOTAL DE INGRESOS...</b>		<b>98.649 EUROS</b>
GASTOS		
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
CAP.1	GASTOS DE PERSONAL	17.353 EUROS
CAP.2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.815 EUROS
CAP.3	GASTOS FINANCIEROS	250 EUROS
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700 EUROS
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
CAP.6	INVERSIONES REALES	35.531 EUROS
<b>TOTAL DE GASTOS...</b>		<b>98.649 EUROS</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).

**PERSONAL FUNCIONARIO**

1 Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención Agrupada.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El Parral, 22 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

